

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 6571-2025-CG/GRMD-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI/TAHUAMANU/MADRE DE DIOS

“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TAHUAMANU”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 DE JULIO DE 2025 AL 18 DE JULIO DE 2025

TOMO I DE I

MADRE DE DIOS, 24 DE JULIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 6571-2025-CG/GRMD-SVC

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICE	16



Firmado digitalmente por
GASTELO HIDALGO Perla
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 6571-2025-CG/GRMD-SVC**

“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios, mediante oficio de acreditación n.° 000428-2025-CG/GRMD de 11 de julio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L482-2025-030, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias¹.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC a cargo de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, Madre de Dios, se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, las disposiciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

2.2 Objetivos específicos

1. Establecer si las adquisiciones de productos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
2. Establecer si la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
3. Establecer si las actividades de monitoreo y supervisión a cargo del gobierno local a los centros de atención; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria-PCA” en las modalidades de comedores y ollas comunes y PANTBC en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, ubicado en Jr. Brasil n.° 281 Mza. E Lot 8 Cercado, provincia de Tahuamanu, Madre de Dios; así como, la visita selectiva a Centros de Atención (comedores y centros de Salud), ubicados en los distritos de Ñapari, Iberia y Tahuamanu, y que ha sido ejecutada del 14 de julio de 2025 al 18 de julio de 2025.

¹ Modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría n.° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría n.° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
GASTELO HIDALGO Perla
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Programa de Complementación Alimentaria (en adelante PCA), es un programa descentralizado administrado por los gobiernos locales, distritos de Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), y cuyo fin es brindar un complemento alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención; estos se encuentra agrupados de acuerdo a las cinco modalidades siguientes: i) Comedores y ollas comunes; ii) Hogares y Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC, describiéndose a continuación las modalidades que fueron verificadas en la Visita de Control:

- i. Comedores y ollas comunes: Son organizaciones sociales de base - OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que tiene como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social.
- ii. PANTBC: Es el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia, que se efectúa a través de los centros de salud del Ministerio de Salud-Minsa, siendo sus usuarios, las personas afectadas con tuberculosis que reciben tratamiento de forma regular por los establecimientos de salud pública, que sean identificadas y remitidas por la autoridad sanitaria local.

La gestión del PCA se basa en funciones y participación organizada y articulada de las instituciones del Estado, en el nivel nacional y local, y de las organizaciones de la sociedad civil para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentaria a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad que contribuya a reducir la seguridad alimentaria. La gestión comprende los componentes: i) Gestión Alimentaria, ii) Fortalecimiento de capacidades, y iii) Monitoreo, supervisión y acompañamiento.



Firmado digitalmente por
GASTELO HIDALGO Perla
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

Imagen n.º 1
Actores y componentes de la Gestión del PCA



Fuente: Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria- PCA

Al respecto, en el componente Gestión Alimentaria se organizan y describen los procedimientos relacionados con la organización, entrega y control del complemento alimentario, sea como alimento en especie u otra forma de entrega. Los procesos que comprende son los siguientes:

- 1.- Procesos previos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la programación y transferencia presupuestal, suscripción del convenio, registro de

usuarios, Centros de Atención, Comités de Gestión y la elección del mecanismo de entrega del complemento alimentario.

2. Procesos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS.
3. Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos al control del buen uso de complemento alimentario entregado a los Centros de Atención.

Para la gestión del PCA las municipalidades que ejecutan dicho programa suscriben el Convenio de Gestión con el MIDIS, con el objetivo de establecer obligaciones de ambas partes durante la gestión descentralizada del PCA, y en el cual las municipalidades se comprometen a garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA, así como garantizar y cautelar la buena calidad y conservación de los alimentos adquiridos para el programa.

La Municipalidad Provincial de Tahuamanu para la ejecución del PCA del ejercicio fiscal 2025 cuenta con la asignación presupuestal que a continuación se detalla:

Cuadro n.º 1
Presupuesto para el PCA año 2025 de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu

Municipalidad	Comedores y ollas, HA, TC y AR ² S/	Subsidio a comedores S/	PANTBC S/	Total S/
Municipalidad Provincial de Tahuamanu	216 573,00	8625,00	39 009,00	264 207,00

Fuente: Consulta amigable del MEF - <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>

Elaborado por: Comisión de control

En cuanto a la ejecución presupuestal de los recursos asignados en el marco del PCA y el PANTBC al 10 de julio de 2025, de acuerdo a la información obtenida en el portal de consulta amigable del MEF se tiene el detalle siguiente:

Cuadro n.º 2
Ejecución financiera de los recursos asignados para el PCA

Modalidad	PIM S/	Devengado S/	Avance %
Comedores y ollas comunes, HA, TC y AR	216 573,00	69 223,00	32,0
PANTBC	39 009,00	19 673,00	50,4

Fuente: Consulta amigable del MEF - <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>

Elaborado por: Comisión de control

De acuerdo a la información proporcionada por el MIDIS mediante memorando n.º D000366-2025-MIDIS-DPSC de 8 de julio de 2025 y la inspección física realizada por la comisión de control, el número de comedores; así como la cantidad de usuarios en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, se detalla en el siguiente cuadro:

² HA: Hogares y Albergues, TC: Trabajo comunal, AR: Adultos en Riesgo.



Firmado digitalmente por
 GASTELO HIDALGO Perla
 Karina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

Cuadro n.º 3
Usuarios y comedor en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu

Provincia	Distrito	Comedores	
		n.º de usuarios	n.º de comedores
Tahuamanu	Iberia	50	1
Total		50	1

Fuente: Memorando n.º D000366-2025-MIDIS-DPSC de 8 de julio de 2025³ y formato n.º 1 "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Gestión y Adquisición aplicado el 14 de julio de 2025
 Elaborado por: Comisión de control

De igual manera, se detalla el número de usuarios del PANTBC y centros de atención a nivel distrital y provincial de Tahuamanu, en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Usuarios y centros de atención del PANTBC en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu

Provincia	Distrito	n.º de usuarios	n.º de Centros de atención
Tahuamanu	Iberia	4	1
	Iñapari	2	1
	Tahuamanu	0	3

Fuente: Memorando n.º D000366-2025-MIDIS-DPSC de 8 de julio de 2025⁴ y formato n.º 1 "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Gestión y Adquisición aplicado el 14 de julio de 2025
 Elaborado por: Comisión de control

Finalmente, respecto al cuadro n.º 4 cabe resaltar que, si bien en el distrito de Tahuamanu existen 3 centros de atención, luego de la inspección realizada por la comisión de control y la información proporcionada por la Municipalidad a la fecha de la visita, no se cuentan con usuarios beneficiarios.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA", se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, las cuales se exponen a continuación:

- AUSENCIA DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS PCA ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, PREVIA DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD; PONE EN RIESGO EL ESTADO NATURAL Y CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS DESTINADOS A CONTRIBUIR EN LA REDUCCIÓN DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD**

De la visita realizada a la entidad el 14 de julio de 2025, la comisión de control se entrevistó con Boris Agustín Tapia Quilca, gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, con la finalidad de recopilar información mediante formato n.º 2 "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Almacenamiento y Distribución", identificándose lo siguiente:

³ Detalle y ubicación geográfica de los comedores y ollas comunes se encuentran en el apéndice n.º 1.

⁴ Detalle y ubicación geográfica de los centros de salud se encuentran en el apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
 GASTELO HIDALGO Perla
 Karina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

- ✓ En la interrogante n.º 3 de la sección “Verificación de la Recepción de Alimentos en el Almacén de la Municipalidad” del formato n.º 2, refiere: “*La municipalidad realiza un control de calidad de los alimentos entregados por el proveedor, previo a su distribución a los Centros de Atención (comedores populares, ollas comunes y PANTBC)*”; a lo que el gerente de Desarrollo Económico y Social, respondió: “No”, conforme se muestra en imagen:

Imagen n.º 2
Interrogante 3 de la sección “Verificación de la Recepción de Alimentos en el Almacén de la Municipalidad” del formato n.º 2

3	La Municipalidad realiza un control de calidad de los alimentos entregados por el proveedor, previo a su distribución a los Centros de Atención (comedores populares, ollas comunes y PANTBC). (Solicitar el acta de verificación u otro instrumento que acredite la evaluación del estado y calidad de los productos).	SI / NO / NO APLICA	NO
---	--	---------------------	----

Fuente: Formato n.º 2 “Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Almacenamiento y Distribución”

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 GASTELO HIDALGO Perla
 Karina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

- ✓ Al respecto, el literal a) del numeral 10.2.1 “A cargo del Gobierno Local” del numeral 10.2 “Procesos para la entrega del complemento alimentario” del Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA⁵, establece que para la recepción de los alimentos previamente se verificará y se dará conformidad al tipo, cantidad y calidad de los alimentos adquiridos por el Gobierno Local, en este caso la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, quien lo almacenará en lugares adecuados (seguros, limpios, ventilados), siguiendo disposiciones sanitarias previstas para tal fin.
- ✓ Finalmente, es importante señalar que se solicitó actas de verificación u otro instrumento que acredite la evaluación del estado y calidad de los productos entregados por el proveedor, evidenciándose únicamente guías de remisión electrónicas, en las que se advirtió fechas de entrega dentro del periodo programado y la totalidad de los productos comprometidos.

Lo descrito inobserva la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado con Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022**

“10.2 Procesos para la entrega del complemento alimentario

Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el MIDIS. Los procesos son los siguientes:

10.2.1 A cargo del Gobierno Local

Cuando el mecanismo de entrega del complemento alimentario sea la “Entrega de alimentos en especie”:

- Recepción de alimentos; previa verificación y conformidad del tipo, cantidad y calidad de alimentos adquiridos por el Gobierno Local, se almacena en lugares adecuados (seguros, limpios, ventilados) dispuestos para tal fin por el Gobierno Local, siguiendo las disposiciones sanitarias establecidas para tal fin por el sector salud.*

[...].”

⁵ Aprobado con Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022.

El hecho advertido pone en riesgo el estado natural y la conservación de los productos que son destinados a contribuir en la reducción de la inseguridad alimentaria de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad bajo la jurisdicción de la Municipalidad.

2. INEXISTENCIA DE ALMACÉN EN LA MUNICIPALIDAD PARA LA RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE ALIMENTOS DEL PCA ADQUIRIDOS; PODRÍA COMPROMETER LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, AFECTANDO LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

De la aplicación del formato n.º 2 "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Almacenamiento y Distribución", la comisión de control advirtió lo siguiente:

- ✓ En la interrogante n.º 4 de la sección "Verificación de la Recepción de Alimentos en el Almacén de la Municipalidad" del formato n.º 2, refiere: "La municipalidad dispone de un almacén para el resguardo de los alimentos del PCA o, en su defecto, ha suscrito un contrato con el proveedor para el traslado directo de los alimentos a los Centros de Atención"; el gerente de Desarrollo Económico y Social, respondió: "No"; conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 3

Interrogante 4 de la sección "Verificación de la Recepción de Alimentos en el Almacén de la Municipalidad" del formato n.º 2



Firmado digitalmente por
GASTELO HIDALGO Perla
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

Verificación del Almacenamiento de Alimentos en la Municipalidad			
La Municipalidad dispone de un almacén para el resguardo de los alimentos del PCA o, en su defecto, ha suscrito un contrato con el proveedor para el traslado directo de los alimentos a los Centros de Atención. (Verificación in situ y/o solicitud del contrato suscrito con el proveedor).	SI / NO / NO APLICA	NO	Tampoco ha suscrito un contrato con el proveedor para el traslado

Fuente: Formato n.º 2 "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Almacenamiento y Distribución"

Elaborado por: Comisión de control

- ✓ Sobre el particular, el literal a) del numeral 10.2.1 "A cargo del Gobierno Local" del numeral 10.2 "Procesos para la entrega del complemento alimentario" del Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA⁶, establece que luego de la recepción de los alimentos previamente verificados con la conformidad del tipo, cantidad y calidad exigidos en la adquisición por el Gobierno Local, corresponderá en este caso a la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, almacenar los alimentos recibidos en lugares adecuados (seguros, limpios, ventilados), siguiendo disposiciones sanitarias previstas para tal fin.

- ✓ En ese entender, es necesario considerar el numeral 5.2 "Condiciones sanitarias generales que deben cumplir los almacenes" de la NTS n.º 114-MINSA/DIGESA-V.01⁷ "Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano", que establece condiciones sanitarias generales que se aplican para los almacenes de alimentos perecibles y no perecibles siguientes: Exclusividad⁸, ubicación⁹, estructura¹⁰,

⁶ Aprobado con Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022.

⁷ Aprobado con Resolución Ministerial n.º 066-2015/MINSA de 6 de febrero de 2015.

⁸ Los ambientes destinados al almacenamiento de alimentos deben ser exclusivos para tal fin.

⁹ La ubicación de los almacenes debe ser tal que no implique riesgo de contaminación cruzada a los alimentos que contiene. Los almacenes deben ubicarse respetando el principio de la "circulación en un solo sentido" en el proceso de la producción de alimentos.

¹⁰ Debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa, ser construidos en lugares, o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación (zona fácilmente inundable, sin sistema de evacuación de aguas de lluvia, tener riesgo de humedad, materiales de fácil acceso a los roedores, entre otros).

pisos, paredes, techos, ventanas y puertas¹¹, protección contra plagas¹², iluminación¹³ y ventilación¹⁴.

- ✓ Cabe precisar que se verificó in situ las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, evidenciándose que la gestión del PCA viene siendo atendido en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; asimismo, los productos una vez recepcionados al proveedor, son almacenados temporalmente en el auditorio de la Entidad antes de su entrega al comedor de Iberia, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 4

Instalación donde se viene gestionando el PCA de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu



Fuente: Formato n.º 2 "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Almacenamiento y Distribución"



Firmado digitalmente por
GASTELO HIDALGO Perla
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

- ¹¹ Deben ser de material de fácil limpieza y desinfección, que eviten el traspaso de la humedad al interior, mantenerse en buen estado de conservación y limpios, la unión entre piso y paredes debe facilitar la limpieza y evitar la acumulación de suciedad.
- ¹² Los almacenes deben contar con mecanismos de protección necesarios para impedir el ingreso de insectos, roedores, pájaros, entre otros.
- ¹³ Los almacenes deben contar con suficiente iluminación natural o artificial, distribuida de tal forma que permita la Inspección de los productos almacenados. Las luminarias deben estar protegidas con mecanismos que impidan que en caso de rotura, puedan constituirse en peligros físicos para los alimentos almacenados.
- ¹⁴ Cuando los alimentos lo requieran, los almacenes deben contar con mecanismos de ventilación forzada que permitan mantener las condiciones de calidad sanitaria e inocuidad de los productos almacenados. Dichos sistemas de ventilación, deben proporcionar aire limpio, inhibir la condensación y mantener condiciones libres de humo, vapor o malos olores y estar diseñados de manera tal que se impida el ingreso de plagas y otros animales.

Imagen n.º 5
Auditorio de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu funciona como almacén temporal



Firmado digitalmente por
GASTELO HIDALGO Perla
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

Fuente: Foto proporcionada por la responsable del PCA de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, que muestra los productos recibidos en los meses anteriores y que son almacenados temporalmente en el auditorio de la Entidad.

Lo descrito inobserva la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado con Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022**

“10.2 Procesos para la entrega del complemento alimentario

Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el MIDIS. Los procesos son los siguientes:

10.2.1 A cargo del Gobierno Local

Cuando el mecanismo de entrega del complemento alimentario sea la “Entrega de alimentos en especie”:

- a) Recepción de alimentos; previa verificación y conformidad del tipo, cantidad y calidad de alimentos adquiridos por el Gobierno Local, se almacena en lugares adecuados (seguros, limpios, ventilados) dispuestos para tal fin por el Gobierno Local, siguiendo las disposiciones sanitarias establecidas para tal fin por el sector salud.*

[...]”.

La situación descrita, podría comprometer la conservación e inocuidad de los alimentos, afectando la salud de la población beneficiaria.

3. MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON UN PLAN APROBADO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, QUE INCLUYA UN CRONOGRAMA DETALLADO PARA SUS ENTREGAS; LO QUE PONDRÍA EN RIESGO EL ACCESO OPORTUNO A LOS ALIMENTOS POR PARTE DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN QUE ALBERGAN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD

El 14 de julio de 2025, la comisión de control se entrevistó con Boris Agustín Tapia Quilca, gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, con la finalidad de recopilar información mediante formato n.º 2 “Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Almacenamiento y Distribución”, identificándose lo siguiente:

- ✓ En la interrogante n.º16 de la sección “Verificación de la Distribución de Alimentos a los Centros de Atención (CA)” del formato n.º 2, se señala: *“La municipalidad cuenta con un Plan de Distribución de Alimentos, que incluye un cronograma detallado para las entregas, tanto para comedores y PANTBC”*; a lo que el gerente en mención, respondió: *“No”*, agregando el comentario que se encuentran en proceso de aprobación; conforme se muestra en imagen:

Imagen n.º 6

Interrogante 16 de la sección “Verificación de la Distribución de Alimentos a los Centros de Atención (CA)” del formato n.º 2

Verificación de la Distribución de Alimentos a los Centros de Atención (CA)			
La Municipalidad cuenta con un Plan de Distribución de Alimentos, que incluye un cronograma detallado para las entregas.			
(Solicitar el plan correspondiente).			
16	COMEDORES Y OLLAS COMUNES	SI / NO / NO APLICA	No En proceso de aprobación
	PANTBC	SI / NO / NO APLICA	No En proceso de aprobación

Fuente: Formato n.º 2 “Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Almacenamiento y Distribución”

Elaborado por: Comisión de control

- ✓ Al respecto, el literal b) del numeral 10.2.1 “A cargo del Gobierno Local” del numeral 10.2 “Procesos para la entrega del complemento alimentario” del Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA¹⁵, establece que para la distribución de los alimentos se efectuará a través de un procedimiento por el cual la Municipalidad entrega los alimentos a los Centros de Atención de forma coordinada con el Comité de Gestión Local, para lo cual se tiene previsto la elaboración de un Plan de Distribución, el cual debe ser comunicado a las instancias respectivas de cada modalidad a la que pertenecen los Centros de Atención del PCA; así como, comunicar las fechas de distribución correspondientes.

Lo descrito inobserva la siguiente normativa:

- ✓ Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado con Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022

“10.2 Procesos para la entrega del complemento alimentario

Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el MIDIS. Los procesos son los siguientes:

10.2.1 A cargo del Gobierno Local

¹⁵ Aprobado con Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022.



Firmado digitalmente por
 GASTELO HIDALGO Perla
 Karina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

Cuando el mecanismo de entrega del complemento alimentario sea la "Entrega de alimentos en especie":

- b) *Distribución de alimentos; procedimiento por el cual los Gobiernos Locales entregan los alimentos a los Centros de Atención de forma coordinada con el Comité de Gestión Local. Los detalles de este proceso se indican en el Anexo III adjunto a este documento.*

[...]"

ANEXO III

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

[...]

Los alimentos a distribuir deben de tener los estándares de calidad establecidos por las normas de la materia. En ese sentido:

- a) *Los Gobiernos Locales y el Comité de Gestión elaboran el Plan de Distribución.*
 b) *El Gobierno Local comunica a las instancias respectivas de cada modalidad a la que pertenecen los Centros de Atención del Programa el referido Plan de Distribución.*
 c) *La entrega de alimentos a los Centros de Atención debe de quedar documentada, asegurando el Gobierno Local el registro respectivo y archivo.*
 d) *Los Centros de Atención deben acudir en las fechas programadas de la distribución, recibir los alimentos y suscribir el acta que acredite los recibos.*

[...]"

El hecho advertido pone en riesgo el acceso oportuno a los alimentos por parte de los Centros de Atención que albergan a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, al no conocer las fechas de entrega comunicadas con antelación.

4. PISO DE COCINA DE COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE LIMA DE IBERIA PRESENTA AGUJEROS E INSEGURIDAD EN EL TRASLADO; SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER LAS BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, ASI COMO EL INGRESO DE PLAGAS U OTROS ANIMALES

De la visita realizada a la entidad el 15 de julio de 2025, la comisión de control se entrevistó con Bertha Jerí Vizcarra, presidenta del Comedor Popular "Santa Rosa de Lima de Iberia" que corresponde a un Centro de Atención bajo la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu ubicado en el distrito de Iberia, provincia Tahuamanu y cuenta con cincuenta (50) beneficiarios, con la finalidad de recopilar información mediante formato n.º 3B "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Supervisión", identificándose lo siguiente:

- ✓ En la interrogante n.º 2 de la sección "De los Centros de Atención (Comedores)" del formato n.º 3A, refiere: "El área destinada a la preparación de alimentos se encuentra limpia, ordenada, protegida del ingreso de plagas u otros animales, sin evidencia de insectos, roedores ni otros vectores"; la citada presidenta, respondió: "No"; conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 7

Interrogante 2 de la sección "De los Centros de Atención (Comedores)" del formato n.º 3A

El área destinada a la preparación de alimentos se encuentra limpia, ordenada, protegida del ingreso de plagas u otros animales, sin evidencia de insectos, roedores ni otros vectores. 2 (Verificación in situ, registro fotográfico).	SI / NO / NO APLICA	NO EL PISO DE LA COCINA PRESENTA AGUJEROS
---	------------------------	--

Fuente: Formato n.º 3A "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Supervisión"

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 GASTELO HIDALGO Perla
 Karina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

- ✓ Al respecto, el literal c) del numeral 10.2.2 “A cargo de los Centros de Atención” del numeral 10.2 “Procesos para la entrega del complemento alimentario” del Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA¹⁶, establece que luego de la recepción y almacenaje de los alimentos, la preparación debe considerar las recomendaciones de alimentación saludable y adoptando las buenas prácticas de higiene y manipulación.
- ✓ En ese sentido, se verificó in situ las instalaciones de la cocina del Comedor Popular, evidenciándose que los alimentos vienen siendo preparados en un ambiente que no cuenta con un piso seguro para el traslado (cocinera y otros) y protegido del ingreso de plagas u otros animales que podrían atentar contra las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, conforme se muestra en la imagen:

Imagen n.º 8

Instalaciones de la cocina del Comedor Popular Santa Rosa de Lima de Iberia, con aberturas en los pisos



Firmado digitalmente por
GASTELO HIDALGO Perla
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00



Fuente: Formato n.º 3B “Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Supervisión”

Lo descrito inobserva la siguiente normativa:

- ✓ Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado con Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022

“10.2 Procesos para la entrega del complemento alimentario

Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el MIDIS. Los procesos son los siguientes:

[...]

10.2.2 A cargo de los Centros de Atención

Cuando el mecanismo de entrega del complemento alimentario sea la “Entrega de alimentos en especie”:

¹⁶ Aprobado con Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022.

- c) *Preparación de los alimentos siguiendo las recomendaciones de alimentación saludable y adoptando las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.*

[...].

La situación descrita, podría comprometer las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos en la preparación de las raciones de los cincuenta (50) beneficiarios del comedor, así como el ingreso de plagas u otros animales.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.



Firmado digitalmente por
GASTELO HIDALGO Perla
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:58:13 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA a cargo de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.



Firmado digitalmente por
DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA”, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Madre de Dios, 24 de julio de 2025



Firmado digitalmente por DE LA PEÑA
ALVAREZ Pedro Alexander FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2025 13:09:02 -05:00

Pedro Alexander De la Peña Alvarez
Supervisor de Comisión de Control



Firmado digitalmente por GASTELO
HIDALGO Perla Karina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2025 12:58:33 -05:00

Perla Karina Gastelo Hidalgo
Jefe de Comisión de Control



Firmado digitalmente por CALDERON
MAQUERA Eddy Rolando FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2025 14:57:08 -05:00

Eddy Rolando Calderón Maquera
Gerente Regional de Control de Madre de Dios
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- AUSENCIA DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS PCA ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, PREVIA DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD; PONE EN RIESGO EL ESTADO NATURAL Y CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS DESTINADOS A CONTRIBUIR EN LA REDUCCIÓN DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD**

n.º	Documento
1	Formato n.º 2 "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Almacenamiento y Distribución"

- INEXISTENCIA DE ALMACÉN EN LA MUNICIPALIDAD PARA LA RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE ALIMENTOS DEL PCA ADQUIRIDOS; PODRÍA COMPROMETER LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, AFECTANDO LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA**

n.º	Documento
1	Formato n.º 2 "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Almacenamiento y Distribución"

- MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON UN PLAN APROBADO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, QUE INCLUYA UN CRONOGRAMA DETALLADO PARA SUS ENTREGAS; LO QUE PONDRÍA EN RIESGO EL ACCESO OPORTUNO A LOS ALIMENTOS POR PARTE DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN QUE ALBERGAN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD**

n.º	Documento
1	Formato n.º 2 "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Recepción, Almacenamiento y Distribución"

- PISO DE COCINA DE COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE LIMA DE IBERIA PRESENTA AGUJEROS E INSEGURIDAD EN EL TRASLADO; SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER LAS BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, ASI COMO EL INGRESO DE PLAGAS U OTROS ANIMALES**

n.º	Documento
1	Formato n.º 3B "Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Supervisión"



Firmado digitalmente por
 GASTELO HIDALGO Perla
 Karina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 12:58:44 -05:00



Firmado digitalmente por
 DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 13:08:50 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tambopata, 24 de Julio de 2025
OFICIO N° 000442-2025-CG/GRMD

Señor:

Ruben Dario Copa Alarcon
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Tahuamanu
Jr. Brasil N° 281 Mza. E Lot 8
Madre De Dios/Tahuamanu/Iñapari

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 6571-2025-CG/GRMD-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 6571-2025-CG/GRMD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
GASTELO HIDALGO Perla
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 18:06:15 -05:00

Documento firmado digitalmente
Eddy Rolando Calderon Maquera
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de Madre de Dios(e)
Contraloría General de la República

(ECM/pgh)

Nro. Emisión: 03098 (L482 - 2025) Elab:(U66058 - L482)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YRXBWGU**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000442-2025-CG/GRMD

EMISOR : PERLA KARINA GASTELO HIDALGO - JEFE DE COMISION -
GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA
- PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : RUBEN DARIO COPA ALARCON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 6571-2025-CG/GRMD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162315502**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/GRMD-02-030
2. Informe VC 6571-2025-CG/GRMD-SVC
3. OFICIO-000442-2025-GRMD[F]

NOTIFICADOR : PERLA KARINA GASTELO HIDALGO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/GRMD-02-030

DOCUMENTO : OFICIO N° 000442-2025-CG/GRMD

EMISOR : PERLA KARINA GASTELO HIDALGO - JEFE DE COMISION -
GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA
- PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : RUBEN DARIO COPA ALARCON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162315502

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 17

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 6571-2025-CG/GRMD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe VC 6571-2025-CG/GRMD-SVC
2. OFICIO-000442-2025-GRMD[F]

